

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

11083 Orden JUS/2125/2015, de 5 de octubre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se convoca para la provisión por el sistema de libre designación un puesto de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el Anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, al Cuerpo de Médicos Forenses y por los funcionarios de la Administración General del Estado del subgrupo A1 o asimilado, que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquier otra que comporte la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que, además de reunir los citados requisitos, cumplan las condiciones expuestas en el Anexo I.

Los funcionarios de la Administración General del Estado del subgrupo A1 deben estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes por las que se puede acceder al Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: licenciatura o grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Ciencias Biomédicas, Ciencias Experimentales, Ciencias Físicas, Ciencias Medioambientales, Farmacia, Genética, Geología, Medicina, Química o Veterinaria. Además, deben acreditar experiencia en alguna de las áreas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Segunda. Presentación de solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, según el modelo contenido en el Anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Bolsa n.º 8, 28071 Madrid, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar un currículum vitae y documentación original o fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos por el puesto solicitado.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

Los solicitantes pertenecientes a la Administración del Estado, además de la documentación anterior, deberán aportar un certificado, expedido por la autoridad competente, acreditativo de su Cuerpo, subgrupo, destino, situación administrativa y de no estar suspendidos en firme, ni sancionados con traslado forzoso, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente. Asimismo, deberán aportar un certificado en el que figuren los años, meses y días prestados como funcionarios de carrera, desglosado por subgrupos. Estos datos deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Resolución y adjudicación de destino.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministerio de Justicia, efectuándose el nombramiento en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

El designado podrá ser cesado con carácter discrecional por la misma autoridad que lo nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla. También podrá renunciar a dicho puesto de trabajo, mediante solicitud razonada en la que hará constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos durante un año.

Cuarta. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2015.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Nacional).

Localidad: Las Rozas (Madrid).

Complemento de destino nivel 30 mensual: 968,75 euros.

Complemento específico mensual: 1.864,03 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

Observaciones: Dedicación especial.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 7 del Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto de Toxicología («BOE» de 5 de junio), modificado por Real Decreto 63/2015, de 6 de febrero («BOE» del 23).

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses/ Médicos Forenses/ Funcionarios Administración del Estado del subgrupo A1 o asimilado.

Experiencia profesional: Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo. Experiencia en coordinación y negociación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en los ámbitos universitario, científico y técnico. Antigüedad de un año como titular en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en el Cuerpo de Médicos Forenses o como funcionario del subgrupo A1. Los funcionarios del subgrupo A1 deben acreditar experiencia en alguna de las áreas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Titulación: los funcionarios del subgrupo A1 deben estar en posesión de alguna de las titulaciones a que se refiere la base Primera.

ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación para la provisión del puesto de trabajo de Director del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

DATOS PERSONALES			
D.N.I.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DESTINO ACTUAL:			
Tlfno. Contacto:			
CUERPO:			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL			
SERVICIO ACTIVO		OTRAS CON RESERVA DE PUESTO (INDÍQUELA)	
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/> En este supuesto conteste la siguiente Casilla		
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO			
N.º ORDEN PREFERENCIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		LOCALIDAD
1			
CURRÍCULUM Indicar los documentos justificativos que aporta.			
MEMORIA (Obligatoria una memoria por el puesto solicitado)		SE APORTA:	

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma